



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## Resolución Directoral Regional N° 000051

Tacna, 02 FEB 2021

Vistos:

El Informe N° 00125- 2021 – UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA, Del 27 de Enero del 2021, y los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

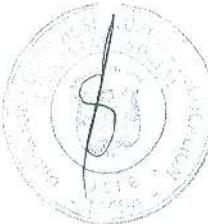
Que, el artículo 23 de la Constitución Política del Perú establece que el trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan; asimismo, determina que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador;

Que, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, por el Principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro laborales, debiendo considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA. Que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Precitado por el Decreto Supremo N° 045-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, así como modificado por el Decreto Supremo N° 058-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por el plazo de (15) días calendarios, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencias del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo por el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM. Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prorroga a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario

Que, mediante Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, donde indica lineamientos que aplican a todos los centro de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, a las instituciones públicas y privadas, para el reinicio de sus actividades conforme lo establezca el Poder Ejecutivo, modificado mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 265-2020-MINSA, Modificar el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, esta a su vez modificada por RESOLUCION MINISTERIAL N° 283-2020-MINSA, Modifican el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a COVID-19. Indica elaboración del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO". Modificada por RESOLUCION MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA, indica Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Que, mediante el informe N° 0010-2021-BS-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA del 27 de Enero del 2021, emitido por la Encargada de la Oficina de Bienestar Social, contiene Acta firmada aprobando el plan para la vigilancia, prevención y control del covid-19 en el trabajo, por parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 25 de Enero del 2021 y la solicitud de emitir acto resolutorio para el cumplimiento obligatorio del "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO" por parte de los servidores de la DRET.

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, "Ley de la Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Art. 203° del DS. N° 04-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 de la "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, donde indica lineamientos que aplican a todos los centro de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, a las instituciones públicas y privadas, para el reinicio de sus actividades conforme lo establezca el Poder Ejecutivo y sus modificatorias RM N° 265-2020-MINSA, RM N° 283-2020-MINSA y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-GR/GOB.REG.TACNA.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OBJETO**

Actualícese y apruébese el documento denominado "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO", el que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.



**ARTÍCULO 2.-PUBLICACIÓN**

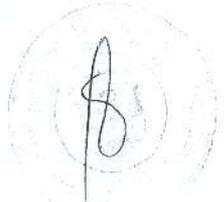
Dispóngase que por medio de la Oficina de Imagen Institucional, la presente Resolución Directoral y su anexo se publiquen en la página web de la Dirección Regional de Educación (<http://www.educaciontacna.edu.pe/web/>)

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR**

A los servidores de la Dirección Regional de Educación de Tacna, para su conocimiento y cumplimiento.



Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
**ORIGINAL FIRMADO**  
M<sup>gr</sup>. **MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

**DISTRIBUCION:**  
DRET  
ARCHIVOS  
MVER/DRET  
IECVJ/OAD  
GJM/J.UPER  
R.J/L/J.BS

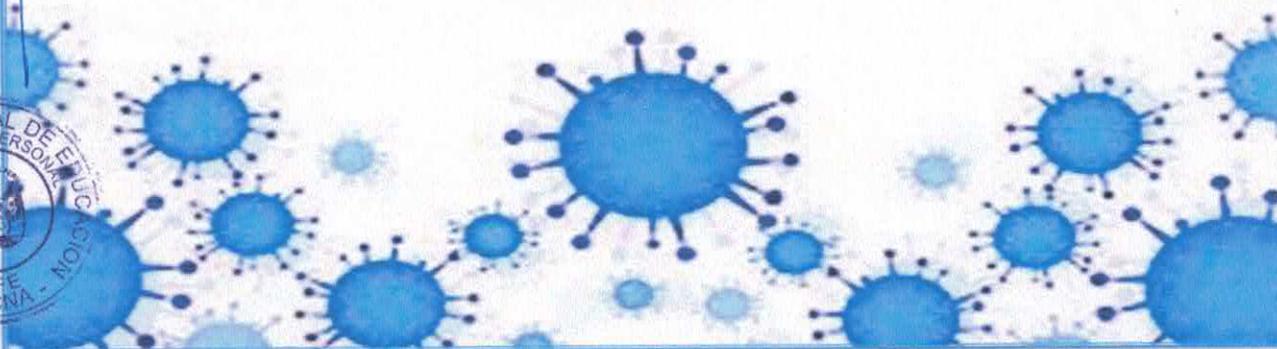


REGIÓN  
**TACNA**  
*Juntos por el desarrollo*

DIRECCIÓN  
REGIONAL  
EDUCACIÓN

# “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO”

ELABORADO SEGÚN D.S. N°117-2020 PCM - LA R.M.  
N° 448-2020-MINSA SUS MODIFICATORIAS Y LA R. M.  
N°972-2020-MINSA  
CALANA-2021



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

### I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA

- 1.1. **RAZON SOCIAL** : “DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA”
- 1.2. **R.U.C.** : 20325722941
- 1.3. **DIRECCIÓN** : Carretera Calana Km11
- 1.4. **REGIÓN** : Tacna. **PROVINCIA:** Tacna. **DISTRITO:** Calana.
- 1.5. **CORREO ELECTRÓNICO:** mareyre@hotmail.com  
meyzaguirre@educaciontacna.edu.pe
- 1.6. **PÁGINA WEB** : [www.educaciontacna.edu.pe](http://www.educaciontacna.edu.pe)

### II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

- 2.1. **SEDE PRINCIPAL** : Carretera Calana Km. 11, Provincia de Tacna del Distrito de Calana
- 2.2. **SUBSEDES**
  - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TARATA: Fundo Humute Carretera Tacna-Tarata km. 02, provincia de Tarata, distrito Tarata.
  - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE: Calle Arias Aragüés S/N Villa Locumba, Provincia Jorge Basadre, distrito Locumba.
  - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE: Calle Tacna S/N, provincia Candarave, distrito Candarave.

### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Las responsabilidades vinculadas a la Seguridad y Salud de los Trabajadores es en la forma que sigue:

NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO	DNI
<b>ORGANO DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO</b>		
MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO	DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA	00497118
RAMON LAURA FLORES	DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	00487829
JANETH MARLENE MAQUERA FLORES	DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	00492697
ISMAEL EUDORO CONDE VISA	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	29607820
<b>REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES DE LA DRET</b>		
EDUARDO FELIX BRACAMONTE RIVERA	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR)	04630313
LILIANA ISABEL SÁNCHEZ MAMANI	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (TITULAR)	44985842
LUIS ALBERTO PILCO FRANCO	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (ALTERNO)	80230752
ANTONIA AMALIA SERRANO FLORES	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES (ALTERNO)	00667020

Nómina de profesional

- DNI : 25185868.
- Nombre y Apellido : Rosario Jara Linares.
- Fecha de Nacimiento : 07 de octubre de 1969.
- Edad : 52.
- Profesión : Bach. Servicio Social  
Técnico en Enfermería
- Correo Electrónico : rjaralinares33@gmail.com
- Número de Celular : 965 385 336
- Puesto de Trabajo : Asistente Social.
- Lugar de Trabajo : Dirección Regional de Educación Tacna.

**IV. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19**

Se adjunta Nomina general de trabajadores. Anexo 01

**RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**

En base al contenido del presente plan, se detallan las siguientes responsabilidades que deberán ejecutarse para su cumplimiento:

Acción	Responsabilidad	Responsable
Planificación	La planificación abarca a todo el comité en su conjunto.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Adquisiciones	Se proveen de manera oportuna los implementos de seguridad y protección personal para el uso de los trabajadores en su jornada laboral.	Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento.
Prevención	Se implementó la zona de desinfección y lavado de manos, las zonas de aforo de las oficinas de atención al público, orientar a los jefes de cada oficina indicando la ventilación adecuada y distanciamiento social de 1.5 metros entre compañeros de trabajo.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, Oficina de Bienestar Social, EMED
Monitoreo	Se monitorea el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas, implementos de bioseguridad correspondiente según anexo 3 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA y R.M 972-2020-MINSA	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, EMED.
Control	Se desarrolla de manera periódica por parte de los jefes de cada unidad.	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que son responsables de la Planificación del presupuesto, Dirección y Oficinas de administración.

Artículos	Unidades Requeridas Aproximadas	Presupuesto Aproximado	Disponibilidad Actual	Fecha de Compra	Fecha de entrega de Artículos
JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	1695 und	S/. 18,645.00	Si	02 febrero	10 de febrero
PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	1695 und	S/. 6,780.00	Si	02 febrero	10 de febrero
GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	16950 und	S/. 22,035.00	Si	02 febrero	10 de febrero
MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES	20,250 und	S/. 12,150.00	Si	02 febrero	10 de febrero
LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4 % X 4 L	73 und	S/. 876.00	Si	02 febrero	10 de febrero
TRAPEADOR DEHILO CON MANGO DE MADERA	24 und	S/. 420.00	Si	02 febrero	10 de febrero
PAÑO ABSORBENTE 20 cm x 15 cm APROX X 12	40Pqt.	S/. 800.00	Si	02 febrero	10 de febrero
GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 7 ½	76 par	S/. 532.00	Si	02 febrero	10 de febrero
BOLSA DE POLIETILENO 3 micras x 70 centímetros x 1 metro color negro	40 pqt.	S/. 440.00	Si	02 febrero	10 de febrero
BOLSA DE POLIETILENO COLOR NEGRO PARA BASURA PAQUETE X 100 PARA 240 LTS APROX.	40 pqt.	S/. 520.00	Si	02 febrero	10 de febrero
ALCOHOL ETILICO (ETANOL) AL 70% X BOTELLA DE 01 LITRO	545 und.	S/. 8,175.00	Si	02 febrero	10 de febrero
DESINFECTANTE VIRUCIDA LIQUIDO DE PH NEUTRO a base de amonio cuaternario de quinta generación y biguanidina polimérica en alcohol. DMQ	10 und x galón	S/. 1,550.00	Si	02 febrero	10 de febrero
PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	80 und	S/. 400.00	Si	02 febrero	10 de febrero
PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA ROLLO PERSONAL	495 und.	S/. 465.00	Si	02 febrero	10 de febrero
MICA DE PLASTICO PARA DIVISION DE LAVA MANOS CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO	02 und.	S/. 150.00	Si	02 febrero	10 de febrero
COLOCACION DE MICAS PROTECTORAS	10und.	S/. 500	Si	02 febrero	10 de febrero
REFILUVIOS DE MATERIAL PLASTICO/JEBE	17 und	S/425.00	Si	02 febrero	10 de febrero
<b>Total</b>		<b>S/. 74,438.00</b>			

## VII. PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO AL CENTRO LABORAL

### 7.1. Limpieza y desinfección de los centros de trabajo:

Durante la emergencia sanitaria, se realiza la limpieza y desinfección de los ambientes y superficies de la Dirección Regional de Educación Tacna, por el personal encargado de limpieza, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad; empleando para la desinfección los siguientes insumos materiales:

- Hipoclorito
- Trapeadores
- Paños de limpieza descartables
- Guantes impermeables de nitrilo
- Bolsa plástica de basura
- Tachos de basura

La limpieza y desinfección se realiza en los siguientes ambientes:

- Dirección
  - Numeración y Archivo
  - Mesa de Partes
  - Oficina de Transparencia
  - Oficina de Control Institucional
  - Imagen Institucional
  - Asesoría Jurídica.
- Dirección de Gestión Institucional
  - Oficina de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Infraestructura
  - Unidad de Presupuesto
  - Unidad de Racionalización
  - Oficina de Administración
  - Unidad de Personal
  - Área de Escalafón
  - Área de Planilla
  - Unidad de Abastecimiento
  - Unidad de Tesorería
  - Unidad de Contabilidad
  - Imprenta
  - Unidad de Informática
  - Unidad de Patrimonio
  - Unidad de Contabilidad
  - Unidad de Tesorería
  - Oficina de Bienestar Social
  - Escalafón
  - Almacén Central
  - ACCESO
  - Vehículos de la institución



- Dirección de Gestión Pedagógica
  - Área de Actas, Certificación y Títulos.
  - Oficinas de Especialistas Superior, Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE, Intercultural Bilingüe y CETPROS
  - PELA
  - PREVAED
  - PRECOD
  - 107
  - 147

Considerando la afluencia de personas a la sede institucional, la limpieza se realizara en pisos, pasadizos, superficies de escritorios y mobiliarios de cada oficina y unidad de lunes a viernes en el siguiente horario:

- Antes del ingreso de los servidores a la institución.
- Después de la salida de los servidores a la institución

### 7.2. Evaluación de las condiciones de salud del trabajador previo al ingreso al centro de trabajo:

Las acciones para la evaluación de las condiciones de salud de los trabajadores se desarrollarán previos al ingreso de la sede institucional.

- Identificación del nivel riesgo de exposición según puesto de trabajo.
- Aplicación del anexo 2 (ficha de sintomatología COVID-19) de manera previa al regreso o reincorporación al trabajo.
- Control de temperatura a todos los servidores al momento de ingreso al centro de trabajo.
- El ingreso es de forma ordenada y respetando el distanciamiento social de 1.5 metros, desinfectando el calzado al momento del ingreso.
- Todo trabajador que cumpla los criterios de caso sospechoso son manejado de acuerdo al Documento Técnico Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 del MINSA.
- Seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda.

### 7.3. Lavado y desinfección de manos obligatorio:

Se cuentan con los lugares y ubicaciones ideales para el lavado de manos obligatorio, los cuales están implementados con los artículos que a continuación detallan:

Sede Institucional	Artículos	Cantidad	Ubicación
Dirección Regional de Educación Tacna (DRET)	Lava manos	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.
	Dispensador de jabón líquido	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.
	Dispensador de papel toalla desechable	09	Ingreso a la sede y servicios higiénicos que cuenta la sede.
	Tachos de basura	09	Ingreso a la sede, servicios higiénicos que cuenta la sede.
	Kits de aseo ( jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla, mascarillas de triple pliegue)	01	01 Kit a cada trabajador que realiza labor presencial y semi presencial

El personal de limpieza será el responsable del abastecimiento constante de los artículos necesarios para el lavado de manos.

#### 7.4. Sensibilización de la Prevención del contagio en el centro de trabajo:

La oficina de Administración a través de la Asistente Social, en coordinación con la Oficina de Imagen Institucional tienen la siguiente obligación de sensibilizar y promocionar el hábito de seguridad y salud en el trabajo.

- Se brindan charlas informativas de medidas de protección ante el Covid - 19, lavado de manos y distanciamiento social de un metro y medio y las nuevas medidas y cambios que se van generando en el proceso de la prevención, vigilancia y manejo de la pandemia.
- El uso de mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme la normativa vigente.
- Se sensibiliza a los servidores sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19.
- Se promueven Prácticas de higiene personal a los trabajadores y público en general que visite la sede institucional.
- Se cuenta con banner, avisos y volantes informativos en cuanto a medidas de protección, lavado de manos y uso obligatorio de mascarillas durante la jornada laboral, en los lugares públicos y lugares estratégicos de la sede institucional.

#### 7.5. Medidas preventivas de aplicación colectivas:

- El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.
- Orientar a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Tomar acciones para asegurar la ventilación de ambientes, manteniendo puertas y ventanas abiertas para el flujo de aire.
- Normar medidas para asegurar el distanciamiento social de 1 metro y medio entre compañeros de trabajo y público en general.
- Se evitan las reuniones presenciales, se realizan preferentemente de forma virtual, de ser necesario la presencia de los servidores se realizan respetando el aforo y en lugares abiertos ventilados.
- Se promueve el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- En caso de mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia realizan trabajo remoto, en caso sea posible, no están ubicados en áreas de exposición al público.
- En lo posible se implementaron barreras de protección entre los servidores y público que visita la sede.
- Se habilitaron zonas de acopio para la correcta eliminación de los desechos y EPP usados como medida de protección.

#### 7.6. Medidas de protección personal:

Según recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19, y en cumplimiento de los principios de la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y anexo 3, se cumplen con las siguientes disposiciones:

- Los servidores adoptan las medidas de protección según el nivel de riesgo de exposición.
- Se abren puertas y ventanas para la adecuada ventilación de los ambientes de trabajo.
- Limpieza y desinfección de calzados antes de ingresar a la institución.
- Evitar la aglomeración durante el ingreso y salida del centro de trabajo.
- Los residuos usados (EPP) serán acopiados en tachos de basura donde indique su acopio.

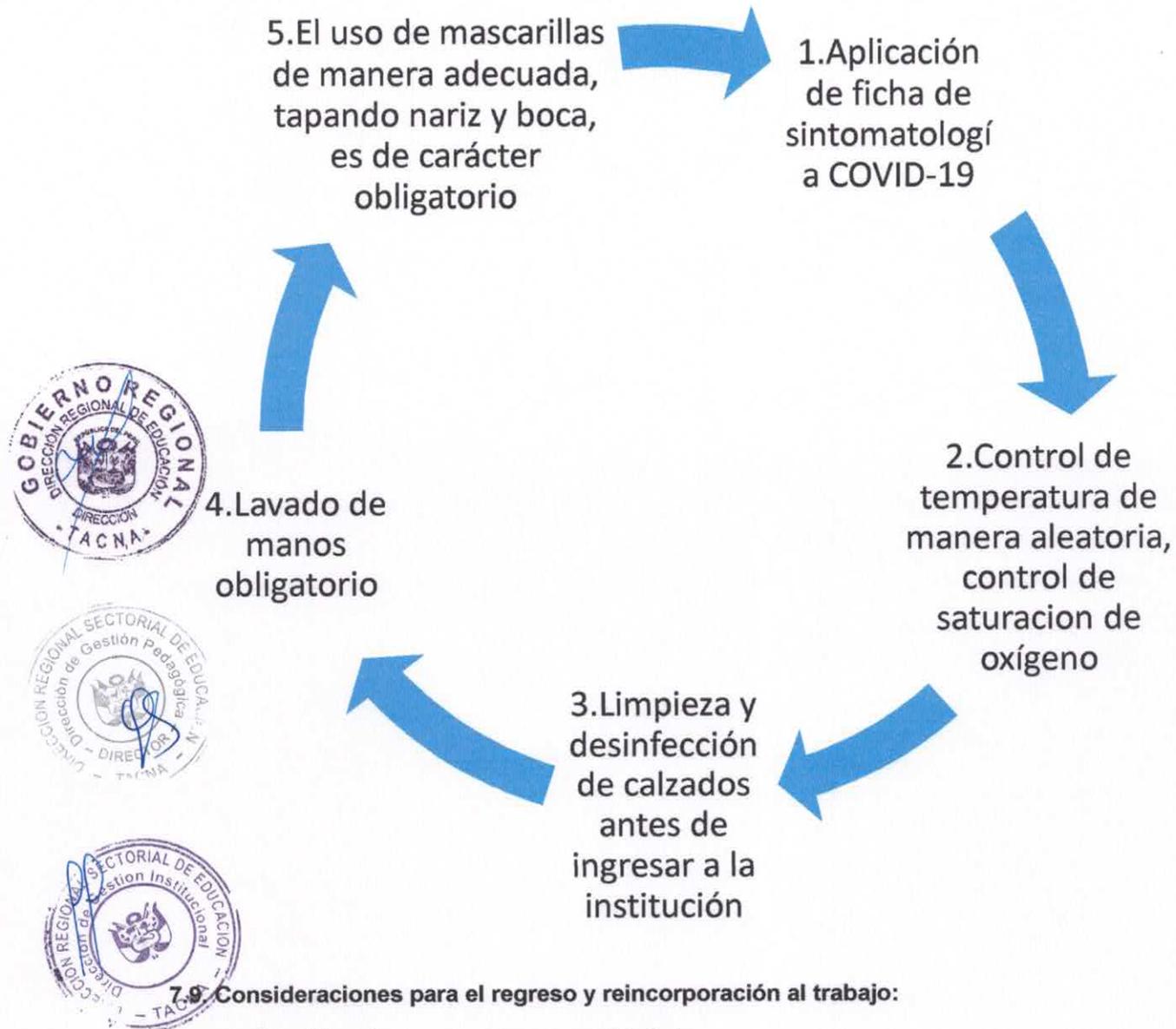
Nivel de riesgo de exposición	Artículos	Cantidad
Bajo	Mascarilla Comunitaria	x
Medio	Mascarilla Quirúrgica	1 por día
Alto	Respirador N95	x
	Careta Facial	x
	Gafas de protección	x
	Guantes para protección biológica	x
	Traje de protección biológica	X
Muy alto	Respirador N95	x
	Gafas de protección	x
	Careta facial	x
	Guantes para protección biológica	x
	Traje de protección biológica	x
	Bota para protección biológica	x



**7.7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del COVID.19:**

- La vigilancia de la salud de los trabajadores se realiza de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de salud.
- Se realiza seguimiento a los trabajadores que tengan temperatura mayor a 37.5 ° C.
- Se indicará la evaluación médica de síntomas del COVID-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5 ° C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para su aislamiento domiciliario).  
 Para cuidar la salud mental y evitar el estrés laboral, se sugiere la realización de trabajo semipresencial.  
 Se monitorea a los servidores que tengan comorbilidad relacionadas al COVI-19, mediante plataformas virtuales.

### 7.8. Flujoograma adecuado al centro de trabajo



### 7.9. Consideraciones para el regreso y reincorporación al trabajo:

#### a. Consideraciones para el regreso al trabajo:

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospecho ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático. Se aplica la ficha de sintomatología COVID-19 según el anexo 2 de la normativa vigente, para el regreso al trabajo aplicado de manera física al personal que realizará trabajo de manera semipresencial en la entidad, a cargo de la oficina de Bienestar Social.

#### b. Consideraciones para la reincorporación al trabajo:

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuenten con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, luego de haber tenido un diagnóstico positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

- En caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba serológica de laboratorio que confirme el diagnóstico, sin necesidad de repetir la prueba.
- En caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta epidemiológica se dará 14 días después de la prueba molecular positiva, sin necesidad de repetir la prueba.
- En caso de pacientes diagnosticado confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tomar en cuenta que el periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes
- Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después de inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días desde el primer día de contacto con el caso confirmado.
- Para los puestos de mediano y bajo riesgo, la aplicación de pruebas de laboratorio no es obligatoria y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la Covid-19 o que son contacto directo con un caso confirmado.



c. Consideraciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19:

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se tomarán las siguientes consideraciones:



- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) debe ser valorada por el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factor de riesgo.
- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto:
  - Edad mayor a 65 años
  - Hipertensión arterial refractaria
  - Enfermedades cardiovasculares graves
  - Cáncer
  - Diabetes mellitus
  - Asma moderado o grave
  - Enfermedad Pulmonar Crónica
  - Insuficiencia Renal Crónica en Tratamiento con Hemodiálisis
  - Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
  - Obesidad con IMC de 40 a más



- En caso de trabajadoras que se encuentre en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determinará si puede permanecer o no en el trabajo.



- Las personas que se encuentran en alguno de los supuestos de factores de riesgo deben realizar prioritariamente trabajo remoto. Si, los trabajadores que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.



- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad del COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene, siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información.

### VIII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19		
ELEMENTOS	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
Limpieza del centro de labores	si	Dirección, Numeración y Archivo, Mesa de Partes, Oficina de Transparencia, Oficina de Control Institucional, Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de gestión Pedagógica, Oficina de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Abastecimiento, Oficina de Informática, Unidad de Personal, Unidad de Planilla, Vehículos de la institución.
Desinfección del centro de labores	si	SEDE DRET
<b>SE EVALUA LA CONDICION DE SALUD DE TODOS LOS TRABAJADORES PERIODICAMENTE</b>		
Toma de temperatura a todo el personal	si	A todo el personal que ingresa a la sede.
Ficha de Sintomatología de la COVID-19	si	A todos los trabajadores aptos para laborar.
Aplicación de pruebas serológicas cuando lo amerite	si	A todos los Trabajadores aptos para laborar.
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la ficha de epidemiológica de la COVID-19 establecida por el MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo	no	Todos los trabajadores de la DRET se encuentran en riesgo mediano de exposición.
Identificación de contactos en casos sospechosos	si	Entorno de compañeros de trabajo.
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente	si	Se comunica al Hospital Daniel Alcides Carrión de EsSalud Tacna, por ser la más cercana a la Institución.
Se realiza seguimiento clínico a distancia dinámicamente al trabajador identificado como sospechoso	si	Se realizan llamadas telefónicas para corroborar su estado de salud.

MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla	si	Al ingreso de la Institución, en los servicios higiénicos. Todos los trabajadores cuentan con kits de higiene (alcohol en gel, jabón líquido, papel toalla).
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	si	Al ingreso de la Institución. Todos los trabajadores cuentan con kits de higiene (alcohol en gel, jabón líquido, papel toalla).
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	si	Se cuenta con estructura y dispensador de agua potable para el lavado de manos al ingreso de la sede.
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades	si	El lavado de manos es de forma obligatoria para el ingreso a la Institución.
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	si	En todos los puntos de lavado de manos.
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	si	Se reparte trípticos referentes a protocolos y medios de protección sobre el VOCIV-19, al ingreso de la Institución.
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene	si	Se cuenta con banner informativo al ingreso de la institución y en lugares estratégicos.
Todos los trabajadores utilizan mascarillas de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	si	Se dota de mascarillas quirúrgicas a todos los trabajadores aptos para laborar, su uso es de forma obligatoria durante la jornada laboral.
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19	si	La Oficina de Bienestar Social se encuentra a la disposición de los trabajadores para la orientación.



MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados	si	Las puertas y ventanas de todas las oficinas permanecen abiertas durante la jornada laboral.
Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarillas quirúrgicas o comunitarias según corresponda	si	Todos los trabajadores están obligados en el cumplimiento de las medidas de seguridad.
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente mediante el empleo de barreras físicas	si	Las áreas de atención al Público cuentan con ventanillas de atención.
Se evita la conglomeración durante el ingreso y salida del centro de trabajo	si	El ingreso y salida es de forma gradual y respetando el distanciamiento social de 1.5 metro.
Se establecen puntos estratégicos para el vacopio y entrega de EPP	si	En los ambientes del EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres)
El trabajador usa correctamente los EPP	si	Su uso es de forma obligatoria según nivel de riesgo.
Medidas de Protección colectivas	si	Distribución de Trípticos en cuanto a Protocolos, antes, durante y después de la jornada laboral.
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador.	si	Al ingreso de la Institución.
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 37.5 °C	si	Se evacua inmediatamente al Hospital Daniel Alcides Carrión de EsSalud Tacna.
Se consideran medidas de salud mental	si	El trabajo se realiza de manera semipresencial para evitar la fatiga y el estrés laboral.
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de COVID-19	si	El registro es llevado a cabo por la Dirección Regional de Salud Tacna.
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con covid-19	si	Con la presentación de los certificados correspondientes.
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 Cumplen cuarentena.	si	Con la presentación de los certificados correspondientes.



## XI. DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Posterior a la aprobación del “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID – 19 EN EL TRABAJO”, esta será remitida al Ministerios de Salud del Perú para su evaluación y posterior aprobación al siguiente correo: [empresa@minsa.gob.pe](mailto:empresa@minsa.gob.pe).





# ANEXO

**ANEXO 01**

<b>PUESTO DE RIESGO BAJO DE EXPOSICION</b>						
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERINOS	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO	
1	JUAREZ	CONDORI	LOURDES ROXANA	276 NOMBRADO	ABASTECIMIENTO	
2	MAMANI	VILCA	IRMA ROSA	276 NOMBRADO	CONTABILIDAD	
3	MANZANO	GUTIERREZ	JUAN FILOMENO	276 NOMBRADO	RACIONALIZACION	
4	CANDELA	CARDENAS	AUGUSTO MANUEL	276 NOMBRADO	UPER	
5	CUTIPA	QUEVEDO	CECILIA CARLOTA	276 NOMBRADO	ESTADISTICA	
6	MAMANI	CONDORI	HERNAN SERGIO	276 NOMBRADO	PRESUPUESTO	
7	ANCO	MAMANI	JUANA NICASIA	276 NOMBRADO	TRANSPARENCIA	
8	MACHACA	ANTONIO	MARINA MAGDALENA	276 NOMBRADO	DGP	
9	CHIPANA	ROMERO	INES ESTELA	276 NOMBRADO	UPER	
10	BRACAMONTE	RIVERA	EDUARDO FELIX	276 NOMBRADO	ESCALAFON	
11	MOSCOSO	NUÑEZ	YINA GUILLERMINA	276 NOMBRADO	TESORERIA	
12	GOMEZ	APAZ	ADRIAN AGUSTIN	276 NOMBRADO	DGI	
13	TINTAYA	CARDENAS	JOSEFINA MARIA	276 NOMBRADO	TESORERIA	
14	PEREZ	CANO	MONICA DEL CARMEN	276 NOMBRADO	UPER-ABOGADO	
15	CHOQUE	CHOQUE	ELSA ANTONIA	276 NOMBRADO	SEC-OCI	
16	ROJAS	VIZARRA	ROSA ISABEL	276 NOMBRADO	SEC-DGI	
17	BECERRA	OROSCO	ISMAEL EUDORO	276 NOMBRADO	SERVICIO/GUARDIAN	
18	CHAVEZ	LIENDO	JESUS MARTIN	29444 NOMBRADO	DGP	
19	ROMERO	VALDEZ	SUIJEY JAQUELINE	29444 NOMBRADO	DGP	
20	VILLANUEVA	ARENAS	VICTOR ENRIQUE	276 NOMBRADO	INFRAESTRUCTURA	

CARRETERA A CALANA KM 11  
[www.educaciontacna.edu.pe](http://www.educaciontacna.edu.pe)  
 Tacna-Perú



PUESTO DE RIESGO BAJO DE EXPOSICION						
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO	
21	CONDE	CAHUANA	ETHERVOLDO	276 NOMBRADO	PLANILLAS	
22	CARRASCO	ROJAS	JUAN VICTOR	276 NOMBRADO	CONTABILIDAD	
23	SANCHEZ	MAMANI	LILIANA ISABEL	276 NOMBRADO	ASESORIA LEGAL	
24	HINOJOSA	MAMANI	ADOLFO	29444 NOMBRADO	DGP	
25	FRISANCHO	ATENCIO	ALFREDO	29444 NOMBRADO	DGP	
26	QUISPE	QUISPE	CARMEN	29444 NOMBRADO	DGP	
27	YUFRA	TENORIO	DEMETRIO	29444 NOMBRADO	DGP	
28	MENDOZA	MAMANI	HUGO REYNERO	29444 NOMBRADO	DGP	
29	MAQUERA	FLORES	JANETH	29444 NOMBRADO	DGP	
30	SANCHEZ	ACOSTA	JESUS LOURDES	29444 NOMBRADO	DGP	
31	CLARES	PERCA	JOSE ANTONIO	29444 NOMBRADO	DGP	
32	LAURA	FLORES	RAMON	29444 NOMBRADO	DGI	
33	LUQUE	QUISPE	RAUL MARCELINO	29444 NOMBRADO	DGP	
34	RIVERA	CHIRINOS	RUBY	29444 NOMBRADO	DGP	
35	VALERIANO	CARDENAS	JUSTO PASTOR	29444 NOMBRADO	ESPEC/DGP	
36	VIZCARRA	DELGADO	IRMA SOLEDAD	CAS	PROGRAMA CONVIVENCIA	
37	MAQUERA	LUQUE	GIANCARLO JEAN	CAS	PLANILLAS	
38	CHOQUE	MAMANI	WILFREDO JOSE	CAS	PATRIMONIO	
39	CONDORI	CALLURI	JANET SILVIA	CAS	TESORERIA	
40	CONCHA	CASTRO	ALAN ROBERTO	CAS	ASESORIA LEGAL	
41	VALDIVIA	VALDIVIA	MARCO ANTONIO	CAS	ALMACEN	
42	MENDOZA	VALENCIA	VERONICA REYNALDA	CAS	PROGRAMA FORTALECIMIENTO	
43	COPAÑA	VEGA	CELESTINO		UPER	
44	PALACIOS	UCHASARA	ANA	CAS	PLANILLAS	



PUESTO DE RIESGO BAJO DE EXPOSICION						
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNO	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO	
45	NAVARRO	GARCIA	JACINTO	CAS	TESORERIA	
46	NALVARTE	JULI	MARIA ALEJANDRA	CAS	OCI	
47	ALEJO	ROJAS	CINTYA KAREM	CAS	SEC TECNICA	
48	CONDORI	ANAHUA	MARIA ANTONIETA	SERVICIOS	ABASTECIMIENTO	
49	HUAYTA	HUALLPA	JESUS JAVIER	SERVICIOS	ABASTECIMIENTO	
50	YUJRA	CONDEMARYTA	MILAGROS	SERVICIOS	APOYO ADM. PERSONAL	
51	CAÑI	CARRILLO	NATHALY	SERVICIOS	ABASTECIMIENTO	
52	MARTINEZ	CUTIPA	CARMEN	SERVICIOS	ABASTECIMIENTO	
53	OSCCO	HUARINO	OLGA	SERVICIOS	PATRIMONIO	
54	VARGAS	ACEVEDO	ROSA IVETE	SERVICIOS	ASESORIA JURIDICA	
55	DIAZ	RUIZ	JUAN DIEGO	SERVICIOS	MESA DE PARTES	
56	NINA	MACHACA	JUDITH NOHEMI	SERVICIOS	MESA DE PARTES	
57	RIOS	CABALLERO	ALEJANDRA	SERVICIOS	ESCALAFON	
58	INQUILLA	MAMANI	JUDITH MERCEDES	SERVICIOS	PATRIMONIO	
59	ROJAS	MAMANI	YORGUI OSHIN	SERVICIOS	PATRIMONIO	
60	OLAVE	COLQUE	LITZSABETH NELLY	SERVICIOS	PLANILLAS	
61	GOMEZ	ESPINOZA	KUBER HENDRICK	SERVICIOS	DGI	
62	PAZ	ARRATIA	ESTEFANY YUKEYS	SERVICIOS	ESTADISTICA	
63	CACERES	VASQUEZ	FEBER ELEMER	SERVICIOS	IMPRESA	
65	CALDERON	PAIAZAPAZA	ANIBAL LEONEL	SERVICIOS	SECRETARIA TECNICA	
64	CENTENO	GARCIA	ALEJANDRA SILVIA	SERVICIOS	SECRETARIA TECNICA	



**PUESTO DE RIESGO BAJO DE EXPOSICION**

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATERNS	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO
65	CALDERON	PARIAPAZA	ANIBAL LIONEL	SERVICIOS	SECRETARIA TECNICA
66	YGNACIO	CHOQUEMAMANI	EDY	SERVICIOS	SECRETARIA TECNICA
67	MAMANI	CATUNTA	FLORENTINO	SERVICIOS	PATRIMONIO
68	DELGADO	JIMENEZ	ROGER	SERVICIOS	CONTABILIDAD
69	ESCOBAR	PUMA	ELVIS	SERVICIOS	CONTABILIDAD
70	JULI	CUENTAS	AMERICO YANMARCO	SERVICIOS	ABOGADO -UPER
71	MAMANI	APAZA	KARLA MARGOT	SERVICIOS	INFRAESTRUCTURA
72	URVIOLA	ZEVALLLOS	GINA LUISA	SERVICIOS	APOYO ADM. DGI
73	OCHOA	MAMANI	MAGALY LEYLA	SERVICIOS	TESORERIA
74	MAMANI	LLANOS	VERONICA	SERVICIOS	TESORERIA
75	RUIZ	VICHATA	DALIA	SERVICIOS	PLANILLAS
76	CHOQUE	LARICO	GABRIELA VANESA	PRACTICANTE	ASESORIA LEGAL
77	TITO	AGUIRE	NICOL JHEIDI	PRACTICANTE	ARCHIVO
78	LOPEZ	CHAMBE	JHON PAUL	PRACTICANTE	CONTABILIDAD
79	MAMANI	CATUNTA	LUIS FERNANDO	PRACTICANTE	INFRAESTRUCTURA
80	CARRILLO	LUZA	NOHEMI LISSETH	PRACTICANTE	PLANILLAS
81	COLQUE	CONDORI	BRENDA	PRACTICANTE	PLANILLAS
82	GALLEGOS	MAMANI	BRENDA	PRACTICANTE	DGP



PUESTO DE RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION						
N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATEROS	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO	
1	EYZAGUIRRE	RETAMOZO	MARIELA VERONICA	276 NOMBRADO	DIRECCION	
2	MALDONADO	CANCAPI	ELMER	276/FUNCION.	ASESORIA LEGAL	
3	CONDE	VISA	ISMAEL EUDORO	276 / FUNCIONARIO	Administración	
4	LAURA	FLORES	RAMON	29444 NOMBRADO	DGI	
5	BECCERRA	OROSCO	ISMAEL EUDORO	276 NOMBRADO	SERVICIO/GUARDIAN	
6	MAMANI	VILCA	JUAN SALVADOR	276 NOMBRADO	ALMACEN	
7	MAYTA	CALDERON	HILDA SARA	276 NOMBRADO	SEC-ADMINISTRA	
8	ADUVIRE	BERNABE	LUZ RITA	276 NOMBRADO	MESA DE PARTES	
9	ADUVIRE	BERNABE	DUILIO BENEDICTO	276 NOMBRADO	ARCHIVO	
10	VELASQUEZ	YUPANQUI	GLADYS JUANA	276 NOMBRADO	DIRECCION	
11	QUENTA	PANIAGUA	PLACIDA	276 NOMBRADO	ACTAS	
12	MAMANI	CONDE	SENON EUGENIO	276 NOMBRADO	ABASTECIMIENTO	
13	ESCOBAR	CASAS	MARIO NOLBERTO	276 NOMBRADO	PLANILLAS	
14	PILCO	FRANCO	LUIS ALBERTO	276 NOMBRADO	NEXUS	
15	SERRANO	FLORES	ANTONIA AMELIA	276 NOMBRADO	GARITA	
16	MAQUERA	FLORES	JANETH	29444 NOMBRADO	DGP	
17	ORTEGA	MAQUERA	JULIAN	276 NOMBRADO	CHOFER	
18	FLORES	LLERENA	OSCAR JESUS	CAS	CHOFER/DIRECCION	
19	MAQUERA	LUQUE	GIANCARLO JEAN	CAS	JEFE DE PERSONAL	
20	JARA	LINARES	ROSARIO	CAS	BIENESTAR SOCIAL	
21	ILLACUTIPA	CHOQUE	ANDRES OSCAR	CAS	NOTIFICADOR	



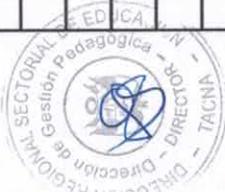
**PUESTO DE RIESGO MEDIANO DE EXPOSICION**

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATEROS	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO
22	VALDIVIA	VALDIVIA	MARCO ANTONIO	CAS	ALMACEN
23	CONDORI	LANCHIPA	HENRY ORLANDO	CAS	CHOFER
24	COPAIA	VEGA	CELESTINO		UPER
25	PALACIOS	UCHASARA	ANA	CAS	PLANILLAS
26	CHATA	RAMIREZ	MARUJA	CAS	ABASTECIMIENTO
27	FLORES	CHUCUYA	JOSE ALBERTO	CAS	INFORMATICA
28	ROJAS	DAVILA	DANIEL ALCIDES	CAS	VIGILANTE
29	CHAMBILLA	SANCHEZ	EFRAIN	CAS	VIGILANTE
30	COAQUIRA	TICONA	JOAQUIN	CAS	VIGILANTE
31	YUNCA	MAMANI	TEOFILO PORFIRIO	CAS	VIGILANTE
32	CARDENAS	FLORES	ROXANA DEL CARMEN	SERVICIOS	PREVAED
33	NINA	MACHACA	JUDITH NOHEMI	SERVICIOS	CERTIFICADOS
34	RIOS	CABALLERO	ALEJANDRA	SERVICIOS	MESA DE PARTES
35	CCARI	CONDORI	ROBERTA	SERVICIOS	LIMPIEZA
36	ROJAS	MAMANI	YORGUI OSHIN	SERVICIOS	MESA DE PARTES
37	ARA	LUQUE	EDER JAEN	SERVICIOS	VIGILANTE
38	QUISPE	YACTAYO	LUIS MIGUEL	SERVICIOS	DIRECCION
39	MAMANI	CASTRO	GIULIANA LISBETH	SERVICIOS	DIRECCION
40	VELARDE	ZAVALA	CARLOS ALBERTO	SERVICIOS	VIGILANTE
41	VICENTE	SAAVEDRA	ROBERT ALAN	SERVICIOS	VIGILANTE
42	CALDERON	PARIAPAZA	ANIBAL LEONEL	SERVICIOS	SEC. TEC
43	PERCA	URURI	ANTONIO	SERVICIOS	VIGILANTE

CARRETERA A CALANA KM 11

[www.educaciontacna.edu.pe](http://www.educaciontacna.edu.pe)

Tacna-Perú



**PUESTO DE RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN**

N°	APELLIDOS PATERNO	APELLIDOS MATEROS	NOMBRES	RÉGIMEN LABORAL	PUESTO DE TRABAJO
44	CONDORI	CHAPARRO	WALDO WILLIAMS	SERVICIOS	MESA DE PARTES
45	MAMANI	CATUNTA	FLORENTINO	SERVICIOS	PATRIMONIO
46	ADUVIRI	AYCA	JUAN RENE	SERVICIOS	VIGILANTE
47	MAMANI	QUISPE	VICTOR NAZARIO	SERVICIOS	LIMPIEZA
48	ESCOBAR	DE LA CRUZ	ROSA MERCEDES GERALDINE	SERVICIOS	UPER
49	RUIZ	VICHATA	DALLIA	SERVICIOS	MESA DE PARTES
50	TITO	AGUIRRE	NICOL JHEIDI	PRACTICANTE	ARCHIVO
51	MAMANI	CATUNTA	LUIS FERNANDO	PRACTICANTE	INFRAESTRUCTURA
52	MORENO	CACERES	RENZO ALEX	PRACTICANTE	MESA DE PARTES



ANEXO 02

PROFESIONAL DE LA DRE TACNA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DEL CENTRO DE TRABAJO

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID – 19.	Centro de Trabajo Tipo 04
Empleador	51 a 100 trabajadores
Profesional de la salud	X
Lic. Enfermera	X
Médico	

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.



**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA  
PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN  
A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO**

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)									
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica**	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica		
Riesgo Muy Alto de Exposición				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>		
Riesgo Alto de Exposición	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
Riesgo Mediano de Exposición	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		

O - Obligatorio (\*) Uso de delantal o bata  
 X - Condicional C - A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud  
 Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS-CoV-2.  
 • El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.  
 \*\* El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.  
 Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeraación de personas.  
 \*\*\* La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.  
 \*\*\*\* La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP, precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo, además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.  
 \*\*\*\*\* Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



ANEXO 04

Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
<b>Limpeza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)</b>		
<b>Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		



Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

\* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.



ANEXO 05

<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>		
Se cumple con el distanciamiento físico de 2 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>		
Se interroga diariamente a los trabajadores sobre la presencia de sintomatología compatible con casos sospechosos de la COVID-19		



ANEXO 06

Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19 en centros de trabajo con 1 a 4 trabajadores

I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Región, Provincia, Distrito

II. DATOS DE LUGAR TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

III. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO
1					

MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19

IV. LISTA DE CHEQUEOS- COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores		
Desinfección del Centro de Labores		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos		



Considerando la actual pandemia debido al coronavirus COVID – 19 y que las personas más vulnerables podrían ser los mayores de 65 años de edad y quienes presentan comorbilidad, se le solicita llenar la presente declaración jurada con la finalidad de poder brindar las recomendaciones necesarias orientadas a preservar su estado de salud.

**DECLARACIÓN JURADA DE SALUD**

Yo, ....., con ..... años de edad, identificado(a) con DNI N° ....., domiciliado(a) en ....., del distrito de ....., provincia ....., y departamento de ....., de ocupación ....., actualmente laboro en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

a la fecha de suscripción de la presente declaración jurada de salud, mi persona declara: (marca con X).  
 Gozar de buena salud y no padecer enfermedades u antecedentes médicos de importancia.  
 No gozar de buena salud y padecer el o los siguientes antecedentes médicos de importancia:

(marca con X)	SI	NO	Fecha	Observación
Hipertensión arterial refractaria				
Enfermedades cardiovasculares graves				
Cáncer				
Diabetes mellitus				
Asma moderada o grave				
Enfermedad pulmonar crónica				
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis				
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor				
Obesidad con IMC de 40 a más				

Declaro bajo juramento que los datos proporcionado en el presente documento son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectué la entidad, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

Los datos consignados en la presente declaración jurada son de uso exclusivo de la Unicidad de Personal de la Dirección Regional de Educación de Tacna, su tratamiento se encuentra bajo los alcances de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Se encuentra prohibido el uso distinto para el que fue proporcionado.

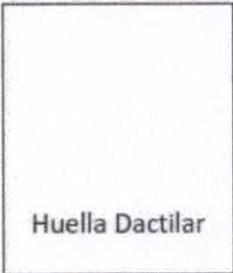
Base Legal: D.S. N° 008-2020-SA, D.S. N° 044-2020-PCM, D.S. N° 046-2020-PCM, D.U. N°031-2020-PCM, "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo del Exposición a COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

Firma del Declarante

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

Calana; ..... de .....del 2021



## DECLARACIÓN JURADA

(Base legal: Artículo 8.3 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM)

Mediante el presente documento,

Yo: \_\_\_\_\_

Identificado con Documento de Identidad Nacional N° \_\_\_\_\_

domiciliado en \_\_\_\_\_;

teléfono fijo \_\_\_\_\_ celular: \_\_\_\_\_ correo \_\_\_\_\_;

electrónico \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:



1. Soy Trabajador/a de la \_\_\_\_\_  
identificada con Registro Único de Contribuyente N° \_\_\_\_\_  
en la que actualmente ocupo el cargo/puesto de: \_\_\_\_\_  
Realizando las siguientes funciones:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del grupo con factores de riesgos para COVID-19, conforme a lo establecido en las normas sanitarias emitidas por la Autoridad Nacional Sanitaria.

3. Cuento con el certificado de aptitud de mi estado de salud validado por el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad, el que deja expresa constancia que me encuentro APTO para la prestación de labores presencial a favor de la entidad.

4. Asimismo, el empleador y/o el/la médico responsable de la vigilancia de la salud de los/as trabajadores/as o quien haga sus veces me ha informado que la realización de labores presencial que me asignen no incrementa mi exposición a riesgo.

5. Voluntariamente deseo concurrir a trabajar a mi centro de labores.

6. Mi empleador/a me ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre mi puesto de trabajo ante el riesgo de contagio por COVID-19.

7. Mi empleador/a me ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en mi puesto.

8. Mi empleador/a me ha informado de los signos y síntomas característicos del SARV CoV-COVID19 señalados en el ANEXO 2 del Documento Técnico "Lineamientos para vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19" contenido en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA que a la fecha del retorno de trabajo no presento.



9. Mi empleador/a me ha informado que cumple la Ley N° 19783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento y Modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias; y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
  
10. Mi empleador/a me ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para mi cargo/puesto de trabajo.

Firmado en la ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2021



\_\_\_\_\_

Nombre completo y firma del trabajador/a

Realizare labor Presencial:   
 Realizaré labor mixta los días:



El/a representante legal de la entidad y el/la médico responsable de la vigilancia de la salud o de quien haga sus veces en el centro de labores de la entidad firman la presente Declaración Jurada en señal de conformidad y veracidad de la información declarado por el/la trabajador/.

-----  
 Nombre Completo y firma del representante Legal

-----  
 Nombre completo y firma y sello del médico responsable o quien haga sus veces que autoriza



Implementación en las y acciones en la DRET

